

Declaración Patrimonial para Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí (Version Pública IMCO)

Fecha de presentación: DD/MM/AAAA

La información declarada es exhaustiva, verídica y válida a la fecha de presentación

I. DATOS DEL DECLARANTE			
En esta sección se encuentra la información que identifica a la persona que realiza la declaración patrimonial pública (en adelante, "el declarante"). Complete aquella información que corresponde con el cargo que desempeña.			
Nombre:	JOSE FEDERICO CARRANZA	Estado civil:	ELIMINADO. Se omiten los datos relativos al Estado Civil, Entidad Federativa y Municipio ó delegación, dichos datos se consideran de carácter confidencial ya son relativos a la vida familiar, privada, íntima y afectiva de la persona, con fundamento en el Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, así como las disposiciones 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí.
		Entidad federativa:	
		Municipio o Delegación:	
Dependencia o Entidad:	SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO		
Cargo que desempeña:	COORDINADOR DE LA UNIDAD REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS HUASTECA NORTE		

II. DATOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA/CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS				
Complete la siguiente información que identifica al cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante.				
Enliste e indique la relación entre el declarante con el cónyuge, concubina o concubinario y todo dependiente económico	Nacionalidad	¿Ha desempeñado un cargo de gobierno en los últimos 5 años?	Si la respuesta fue "Si" responda la siguiente información:	
		Sí No	Dependencia o entidad pública	Cargo, puesto o función
			Periodo	
ELIMINADO. Con fundamento en el Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, así como las disposiciones 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, se testa la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial, se hace de su conocimiento que cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales y la cual se tiene como clasificada de manera confidencial, razón por la cual se elabora la versión pública, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con la normativa mencionada en supra líneas. Asimismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración Patrimonial de manera íntegra, se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.				

III. DATOS SOBRE INGRESO	
En esta sección se reporta la información sobre los ingresos netos del declarante, su cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en el último ejercicio fiscal.	
1. Ingreso neto anual del DECLARANTE entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior	
El ingreso neto anual del declarante se refiere a los ingresos netos –después de impuestos– que tuvieron en el último año fiscal concluido por actividades en cargos públicos, actividad industrial o comercial, actividad financiera, servicios profesionales –incluyendo participaciones en consejos, consultorías o asesorías– así como cualquier otro ingreso por actividades diversas. Las cifras expresadas en esta sección se declara en moneda nacional (MXN).	
Remuneración neta anual del declarante por cargos públicos:	\$460.061.00
Nota 1: Incluye sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones.	
Otros ingresos del declarante:	

– Por actividades industrial, empresarial o comercial

Nota 2: Se refiere a ingresos por actividades industriales, empresariales o comerciales en México y en el extranjero.

– Por actividad financiera

Nota 3: Se refiere a ingresos por rendimiento de valores o contratos bancarios, plusvalías de participación accionaria e ingresos por préstamos.

ELIMINADO

– Por servicios profesionales

Nota 4: Los ingresos por servicios profesionales pueden incluir la participación en consejos, consultorías o asesorías de forma permanente u ocasional, en México y en el extranjero.

– Por otras actividades

Nota 5: Se refiere a ingresos por arrendamientos, regalías, sorteos, concursos, donaciones, entre otros.

Ingreso neto anual total del declarante:

\$460.061,00

1.1 Ingreso anual neto del del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior

El ingreso neto anual del cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos se refiere a los ingresos netos –después de impuestos– que tuvieron en el último año fiscal concluido por actividades en cargos públicos, actividad industrial o comercial, actividad financiera, servicios profesionales –incluyendo participaciones en consejos, consultorías o asesorías– así como cualquier otro ingreso por actividades diversas. No es necesario desagregar por tipo de ingreso. Las cifras expresadas en esta sección se declara en moneda nacional (MXN).

Ingreso anual neto del cónyuge, concubina o concubinario:

Ingreso anual neto de otros dependientes económicos:

ELIMINADO

Ingreso neto anual total del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos:

IV. DATOS SOBRE BIENES

En esta sección se reporta la información sobre los bienes que posee el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. La sección se divide en 4 tipos de bienes: bienes inmuebles; vehículos, automotores, aeronaves y embarcaciones; otros bienes muebles; inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.

1. Bienes inmuebles del DECLARANTE

Se refiere a los bienes inmuebles que posee el declarante –en México y en el extranjero– incluyendo aquellos bienes inmuebles en copropiedad.

Tipo de bien declarado	Superficie del bien inmueble declarado en metros cuadrados		País donde se encuentra el bien inmueble	Entidad federativa y municipio o delegación donde se encuentra el bien inmueble (Ver nota 1)	Forma de operación en la que se adquirió el bien inmueble	Año en que se realizó la adquisición del bien inmueble	Valor del bien inmueble conforme a escritura pública	Moneda	Titular del bien inmueble declarado
	Terreno	Construcción							

ELIMINADO. Con fundamento en el Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, así como las disposiciones 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, se testa la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial, se hace de su conocimiento que cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales y la cual se tiene como clasificada de manera confidencial, razón por la cual se elabora la versión pública, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con la normativa mencionada en supra líneas. Asimismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración Patrimonial de manera íntegra, se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.

Nota 1: En caso de ser un bien en el extranjero indique la división territorial-administrativa correspondiente.

1.1 Bienes inmuebles del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Se refiere a los bienes inmuebles que posee el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante –en México y en el extranjero– incluyendo aquellos bienes inmuebles en copropiedad del cónyuge.

Tipo de bien declarado	País donde se encuentra el bien inmueble	Entidad federativa y municipio o delegación donde se encuentra el bien inmueble (Ver nota 2)	Forma de operación en la que se adquirió el bien inmueble	Año en que se realizó la adquisición del bien inmueble	Titular del bien inmueble declarado
<p>ELIMINADO. Con fundamento en el Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, así como las disposiciones 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, se testa la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial, se hace de su conocimiento que cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales y la cual se tiene como clasificada de manera confidencial, razón por la cual se elabora la versión pública, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con la normativa mencionada en supra líneas. Asimismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración Patrimonial de manera íntegra, se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.</p>					

Nota 2: En caso de ser un bien en el extranjero indique la división territorial-administrativa correspondiente.

2. Vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones del DECLARANTE

Se refiere a los vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones que posee el declarante al momento de presentar la declaración.

Tipo de vehículo	Marca	Modelo	País donde está registrado el vehículo	Forma de operación en la que se adquirió el vehículo	Año en que se realizó la adquisición del vehículo	Valor del vehículo (Ver nota 3)	Moneda	Titular del vehículo
<p>ELIMINADO. Con fundamento en el Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, así como las disposiciones 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, se testa la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial, se hace de su conocimiento que cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales y la cual se tiene como clasificada de manera confidencial, razón por la cual se elabora la versión pública, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con la normativa mencionada en supra líneas. Asimismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración Patrimonial de manera íntegra, se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.</p>								

Nota 3: Valor del vehículo al momento de la operación en que fue adquirido

2.1 Vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Se refiere a los vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones que posee el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos al momento de presentar la declaración.

Tipo de vehículo	País donde está registrado el vehículo	Forma de operación en la que se adquirió el vehículo	Año en que se realizó la adquisición del vehículo	Titular del vehículo
<p>ELIMINADO. Con fundamento en el Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, así como las disposiciones 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, se testa la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial, se hace de su conocimiento que cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales y la cual se tiene como clasificada de manera confidencial, razón por la cual se elabora la versión pública, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con la normativa mencionada en supra líneas. Asimismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración Patrimonial de manera íntegra, se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.</p>				

3. Bienes muebles del DECLARANTE

Se refiere a todo tipo de bienes muebles que posee el declarante al momento de presentar esta declaración. Los bienes muebles pueden consistir en joyas, obras de arte, colecciones, menajes de casa, semovientes, entre otros.

Tipo de bien mueble	Forma de operación en la que se adquirió el bien mueble	Año en que se realizó la adquisición del bien (Ver nota 4)	Valor estimado del bien mueble (Ver nota 5)	Moneda	Titular del bien mueble
<p>ELIMINADO. Con fundamento en el Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, así como las disposiciones 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, se testa la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial, se hace de su conocimiento que cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales y la cual se tiene como clasificada de manera confidencial, razón por la cual se elabora la versión pública, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con la normativa mencionada en supra líneas.</p> <p>Asimismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración Patrimonial de manera íntegra, se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.</p>					

Nota 4: En el caso de menaje o colección indique el año de la última adquisición.

Nota 5: Indique el valor estimado que el declarante considere más preciso.

3.1 Bienes muebles del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Se refiere a todo tipo de bienes muebles que posee el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante al momento de presentar esta declaración. Los bienes muebles pueden consistir en joyas, obras de arte, colecciones, menajes de casa, semovientes, entre otros.

Tipo de bien mueble	Forma de operación en la que se adquirió el bien mueble	Año en que se realizó la adquisición del bien mueble (Ver nota 6)	Titular del bien mueble
<p>ELIMINADO. Con fundamento en el Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, así como las disposiciones 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, se testa la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial, se hace de su conocimiento que cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales y la cual se tiene como clasificada de manera confidencial, razón por la cual se elabora la versión pública, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con la normativa mencionada en supra líneas.</p> <p>Asimismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración Patrimonial de manera íntegra, se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.</p>			

Nota 6: En el caso de menaje o colección indique el año de la última adquisición.

4. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del DECLARANTE

Se refiere a inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores que posee el declarante al momento de presentar esta declaración.

Tipo de inversión (ver nota 7)	País donde está constituida la entidad donde se encuentra la inversión	Nombre o razón social de la entidad	Saldo del instrumento de inversión en MXN (ver nota 8)			Moneda de la inversión	Titularidad de la inversión
			Menor o igual a \$100,000.00	Entre \$100,000.01 y \$500,000.00	Mayor o igual a \$500,000.01		

ELIMINADO. Con fundamento en el Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, así como las disposiciones 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, se testa la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial, se hace de su conocimiento que cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales y la cual se tiene como clasificada de manera confidencial, razón por la cual se elabora la versión pública, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con la normativa mencionada en supra líneas.

Asimismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración Patrimonial de manera íntegra, se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.

Nota 7: Bancaria (cuentas de ahorro, cheques o maestra, depósitos a plazos, cuenta de nómina); valores bursátiles (acciones y derivados, bonos gubernamentales, aceptaciones bancarias y papel comercial); fondos de inversión; fidecomisos; organizaciones privadas (empresas, negocios, acciones y cajas de ahorro); posesión de monedas y metales (centenarios, onzas troy, moneda nacional y divisas); seguro de separación individualizado; otros (seguros capitalizables, afores, entre otros)

Nota 8: Saldo más próximo al momento de presentar la declaración.

V. NOTAS ACLARATORIAS – OPCIONAL

En esta sección se reportan aclaraciones que el DECLARANTE quiera expresar en relación con la información presentada. Para ello debe declarar la sección y subsección en la que se encuentra la información sobre la cuál quiere realizar una nota aclaratoria.

No. de nota	Sección a la que hace referencia	Subsección a la que hace referencia	Descripción de la nota aclaratoria
			<p>ELIMINADO. Con fundamento en el Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, así como las disposiciones 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, se testa la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial, se hace de su conocimiento que cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales y la cual se tiene como clasificada de manera confidencial, razón por la cual se elabora la versión pública, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con la normativa mencionada en supra líneas. Asimismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración Patrimonial de manera íntegra, se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.</p>

Al entregar la presente declaración confirmo, bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en esta declaración pública patrimonial es veraz y completa, y se autoriza de manera expresa su publicidad en términos de lo dispuesto por el artículo 142, primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. El formato utilizado es el diseñado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., para lo cual se cuenta con su autorización a través de oficio del 19 de abril de 2016 dirigido al Contralor General del Estado de San Luis Potosí.